



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (OIJ)
PODER JUDICIAL, COSTA RICA

INSPECCIÓN PRELIMINAR DE INDICIOS

PROCEDIMIENTO DE
OPERACIÓN NORMADO
ESPECIFICO

P-DCF-ECT-FIS-53

VERSIÓN: 04

Rige desde: 14/02/2022

PAGINA: 1 de 5

Elaborado o modificado por: Lic. Esteban Benavides Prendas Perito Judicial 1, Sección de Pericias Físicas	Revisado por Líder Técnico: Lic. Kevin Murillo Valerio Líder Técnico de Sección/Unidad de Troquelados
Visto Bueno Encargado de Calidad: Licda. Ivannia Solís Blanco Encargada de Calidad, Sección de Pericias Físicas	Aprobado por: Licda. Kattia Saborío Chaverri Jefatura, Sección de Pericias Físicas

CONTROL DE CAMBIOS A LA DOCUMENTACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	SCD	Solicitado por
01	27/12/2017	11/03/2020	Versión Inicial del Procedimiento	021-17	KSC
02	11/03/2020	03/08/2021	Incorporación llenado apartado previos y terminología	003-20	KSC
03	03/08/2021	14/02/2022	Incorporación Nota 3 , 5 y 6 Modificación Nota 4	023-21	KSC
04	14/02/2022		Incorporar equipos y materiales, aclaración de partes del procedimiento	003-22	KSC

**ESTE PROCEDIMIENTO ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES
SE PROHÍBE CUALQUIER REPRODUCCIÓN QUE NO SEA PARA ESTE FIN**

La versión oficial digital es la que se mantiene en la ubicación que la Unidad de Gestión de Calidad defina. La versión oficial impresa es la que se encuentra en la Unidad de Gestión de Calidad. Cualquier otro documento impreso o digital será considerado como copia no controlada

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 04	PAGINA: 2 de 5
INSPECCIÓN PRELIMINAR DE INDICIOS	P-DCF-ECT-FIS-53	

1 Objetivo:

Definir los pasos a seguir en la inspección de los indicios y/o objetos que se analizan por parte de la Unidad de Troquelados, a excepción de las placas de circulación y los semovientes.

2 Alcance:

Aplica para ser utilizado como guía por parte de los peritos de la Unidad de Números Troquelados en los indicios susceptibles de análisis según la lista oficial de pericias brindadas en la Sección de Pericias Físicas, a excepción de semovientes y placas de circulación.

3 Referencias:

N/A

4 Equipos y Materiales:

- Acta de información de indicios no localizados
- Boleta de Registro de Comunicación Verbal sobre Casos
- Solicitud F083i de Análisis del caso
- Hoja de Recepción de Indicios
- Acta de Apertura del SADCF
- Formulario Análisis de Numeraciones Impresa en Vehículos
- Formulario Análisis de Numeraciones Impresa en Motocicletas
- Formulario Análisis de Numeraciones Impresa en Superficies Varias
- Listado de Oficial de pericias brindadas en la Sección de Pericias Físicas
- Foco

5 Reactivos y Materiales de Referencia:

N/A

6 Condiciones Ambientales:

Para la ejecución de este procedimiento no se requieren condiciones ambientales especiales.

7 Procedimiento:

Nota 1. En condiciones de lluvia no es posible realizar la inspección física del objeto u automotor, con lo cual se debe si es posible, buscar un sitio bajo techo o esperar que deje de llover. Se debe buscar condiciones idóneas de luz, siempre que sea posible, y se refiere a que normalmente los lugares de trabajo van a tener iluminación natural, con lo cual se complementarían con una iluminación artificial y localizada cuando sea necesario, en las zonas o procesos concretos que se requieran.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 04	PAGINA: 3 de 5
INSPECCIÓN PRELIMINAR DE INDICIOS	P-DCF-ECT-FIS-53	

Nota 2. Para iniciar el presente procedimiento el caso a ser analizado tuvo que haber sido asignado al perito o peritos a cargo, salvo situaciones de fuerza mayor en que no sea posible su asignación de previo por el encargado o situaciones que sean aprobadas por la Jefatura de Sección o Líder Técnico.

Nota 3. En el caso de los objetos que son analizados, al tratarse de un inspección, la custodia de los mismos durante el proceso de análisis no recae sobre el personal de esta oficina ; con excepción de las oficinas que dentro de sus políticas de custodia de indicios le trasladen durante el tiempo que dure la pericia, por medio de boletas de cadena de custodia o libro de indicios.

7.1 Revise y lea detenidamente toda la solicitud asignada, que cumpla los apartados correspondientes y que mediante la información que contiene pueda ser analizada por parte de los peritos de la Unidad de Números Troquelados, en caso de duda revise la lista oficial de pericias brindadas en la Sección de Pericias Físicas, consulte al Líder Técnico o al Jefe de Sección. Ante una inconsistencia haga la respectiva observación a quien corresponda y si es posible que sea corregida.

7.2 Cite si lo cree conveniente al depositario judicial o persona que posee el indicio. Si es requerida información adicional de la Fiscalía, OIJ u otra fuente de información realícela y guarde constancia en la Boleta de Registro de Comunicación Verbal sobre Casos.

Nota 4. En algunas ocasiones por motivos de programación y/o aprovechamiento de recurso, la asignación, así como la aceptación de un caso en el SADCF se hace posterior a haber realizado la coordinación y/o el análisis.

7.3 Busque con anterioridad, si lo amerita (ej. en vehículos poco frecuentes, marcas o modelos desconocidos, o vehículos que presentan una mayor complejidad), y cuenta con tiempo suficiente, información del automotor u objeto a analizar (bibliografía, fotografías, correos, etc), relacionada con sus medios de identificación. Si lo cree necesario solicite tiempo adicional a la jefatura de sección u encargado para que se le asigne.

7.4 Compare la información suministrada en la solicitud F083i y en la hoja de Recepción de indicios y/o elementos de comparación, contra el objeto de análisis y embalaje, si aplica. Revise que se puedan relacionar inequívocamente. En caso de no estar claro la individualización del objeto o automotor, proceda a realizar las consultas necesarias y solicitar los documentos y/o gestiones que sean requeridas a fin de tener claro el indicio que debe ser analizado. En caso de ser el embalaje y/o tipo de cierre que no concuerden realice la respectiva anotación donde corresponda.

7.5 Realice en caso de que no haya podido establecer la relación entre la solicitud F083i y el objeto de análisis, el llenado del Acta de información e indicios no localizados, adjúntelo a la solicitud de análisis y proceda a emitir el respectivo informe a la Autoridad Judicial.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 04	PAGINA: 4 de 5
INSPECCIÓN PRELIMINAR DE INDICIOS	P-DCF-ECT-FIS-53	

7.6 Proceda con indicios embalados que ingresaron por la recepción a realizar el acta de apertura en el SADCF y deje un registro fotográfico del proceso.

7.7 Verifique las condiciones de análisis (climáticas, posturales, espacio, seguridad etc), que sean las requeridas. En caso de no poder realizar el análisis por alguna(s) condición(es), trate si es posible de modificarla(s) y si no puede proceda a informar a la autoridad mediante el "Acta de información e indicios no localizados".

7.8 Proceda cuando se haya podido establecer la relación inequívoca entre la solicitud F083i y el objeto de análisis, al llenado de los apartados previos al análisis de los medios primarios y/o secundarios solicitados en el correspondiente formulario de trabajo (Análisis de numeraciones impresas en vehículos, Análisis de numeraciones impresas en motocicletas, Análisis de Superficies Varias).

7.9 Continúe en caso de cumplir con las condiciones de análisis del indicio utilizando el procedimiento correspondiente: "Procedimiento para el análisis de medios primarios de identificación, Procedimiento para el análisis de medios secundarios de identificación".

Nota 5. Con respecto a los indicios que son analizados por parte de esta oficina, ninguno de ellos son rotulados más allá de los datos que portan físicamente y se ven reflejados en la solicitud de dictamen pericial, con excepción de los indicios recibidos en la recepción de la Unidad de Números Troquelados y los recolectados de los análisis realizados como insertos; los cuales se les debe colocar una etiqueta con el número de objeto generado por el SADCF, apenas sea posible.

Nota 6. La Unidad de Números Troquelados devuelve todos los indicios recibidos o recolectados en en proceso de análisis. Con excepción de algún indicio que por su particularidad tenga un interés didáctico, el mismo será solicitado a la Autoridad Judicial.

8 Criterios de Aceptación o Rechazo de Resultados:

No.	Criterio de Aceptación	Valor Límite	Corrección Aplicable
1	Relación entre la solicitud F083i y el indicio de forma inequívoca	100%	Avisarle a la autoridad judicial a cargo que corrija o incluya más información mediante los medios aprobados, si no se emite un informe indicando lo sucedido.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 04	PAGINA: 5 de 5
INSPECCIÓN PRELIMINAR DE INDICIOS	P-DCF-ECT-FIS-53	

9 Cálculos y evaluación de la incertidumbre:

Para la ejecución de este procedimiento no se requieren cálculos y evaluación de la incertidumbre.

10 Reporte de Análisis y Resultados:

N/A

11 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional:

Utilice en caso de ser necesario mangas y gorra para protegerse del sol, así como bloqueador de cara, labios y cuerpo.

12 Simbología:

N/A: No aplica

OIJ: Organismo de Investigación Judicial

SADCF: Sistema Automatizado del Departamento de Ciencias Forenses

13 Terminología:

Medio primario de identificación: Secuencia alfanumérica (puede incluir símbolos) que identifica un objeto o parte de este, el cual se encuentra directamente impreso sobre la pieza de metal u otro material que no se sobreponga a nada

Medio secundario de identificación: Placa o calcomanía que la mayoría de veces guarda relación de identificación con un medio primario. Normalmente se encuentra sobrepuesta a un soporte mediante una sustancia adhesiva, soldadura, tornillos, remaches, entre otros, lo cual hace que puedan ser fácilmente transferibles.

14 Anexos

N/A